• Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes [illegible] circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará [illegible] de la [illegible] del permiso provisional.

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 13-diciembre-2022

CLAVE: TEM001137
FOLIO TRÁMITE: 721.469

TEMPORADA NAVIDEÑA MC1479439

NOMBRE: RAIGOZA MARTINEZ IRMA
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

EXTERIOR: NAV. El Sauz
INTERIOR:

ROPA PARA NIÑO Y NIÑA

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICI TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: $

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 11:00:2
MARTES	SI	DE: 08:00:48 a	A: 11:00:48 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:14 a	A: 11:00:1
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

P. I. Bodet
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Irma Raigoza Martínez
ACEPTO
RAIGOZA MARTINEZ IRMA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

YUKIO

• El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocu
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su cu
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO